



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

Viernes, 19 de junio de 1992

Número 56

Franqueo concertado: 06/3

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4.-Teléf.: 357193. Fax 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	Págs.
Ayuntamiento de Avila.....	1
Juzgado de lo Social de Avila	1
Junta de Castilla y León...	1 a 4
Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.....	5
<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Juzgados de 1.ª Instancia.	5 y 6
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
Diversos ayuntamientos.	7 a 16

Número 2.111/N

### Excmo. Ayuntamiento de Avila

#### EDICTO

Don Jesús González Fernández, en representación de ESMUGON-SA ha solicitado en esta Alcaldía licencia de instalación y apertura de establecimiento dedicado a Garajes, en local sito en Paseo de San Roque, 38 de esta ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 29 de mayo de 1992.

El Tte. Alcalde-Delegado. *Roberto Jiménez García.*

Número 1.992/N

### Juzgado de lo Social de Avila

#### EDICTO

D. Francisco Escudero Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Avila y su provincia.

#### HAGO SABER:

Que en el expediente nº 21/92, seguido a instancia de D. Roberto L. Sainz contra Rezorzaga S.A., Automoción Abulense S.A. y Autos Europa Comunidad de bienes, y desconociendo el domicilio de Automoción Abulense S.A., por medio del presente Edicto se le notifica providencia dictada en este Juzgado, la cual dice:

Providencia del Magistrado de lo Social Sr. Escudero Sánchez:

Avila a siete de mayo de 1992.

Dada cuenta, tengase por anunciado en tiempo y forma Recurso de suplicación contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolo para la recurrente en la persona del letrado designado para la formalización del recurso, a quien se hará saber que tiene los autos a su disposición de los que deberá hacerse cargo en el plazo de diez días que empezarán a contarse al día siguiente de la notificación de la presente, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo, de no formalizarlo, se declarará desierto el recurso. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de Reposi-

ción. Lo dispuso S.Sª que acepta la anterior propuesta. DOY FE.

Y desconociéndose el actual paradero de Automoción Abulense S.A., por medio del presente Edicto se le notifica en legal la adjunta providencia, advirtiéndole que la copia de dicha providencia se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a siete de mayo de 1992.

El Magistrado Juez, *Ilegible.*  
La Secretaria, *Ilegible.*

Número 1.685/S

### Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Comisión Provincial  
de Urbanismo

#### AVILA

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el 28 de febrero de 1992, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable nº 17/91:

Localidad: Candeleda.

Promotor: D. Alfonso Segura Sanz.

Paraje: "El Palancarillo".

Construcción: Vivienda Unifamiliar.

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo.

todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos previstos en la anterior Ley.

Avila, 20 de marzo de 1992.

La Secretaria de la Comisión, *Estrella González Alonso*.

-----●●●-----

Número 1.367/S

## Junta de Castilla y León

Delegación Territorial  
Servicio Territorial de  
Economía  
AVILA

### EDICTO

Habiéndose dirigido, este Servicio Territorial, a la empresa Cooperativa Proydeca, con domicilio en Mingorría, calle Larga número 1, comunicando la iniciación de expediente de caducidad de la explotación de la Sección A, número 39, y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado tercero del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Avila, 6 de abril de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero*.

-----●●●-----

Número 1.846/S

## Junta de Castilla y León

Delegación Territorial  
Servicio Territorial de Medio  
Ambiente  
y Ordenación del Territorio

D. José Ignacio Nicolás-Correa

Barragán, con residencia en Madrid C/ Fuente del Romero, 20, ha solicitado el cambio de titularidad a su favor del coto privado de caza, cuyas características son las siguientes:

—Denominación del coto y referencia: AV-10-453 "EL ESCORIALEJO".

—Localización: Término municipal de Cebreros (Avila).

—Descripción: Tiene una superficie de 260 Has. y linda; al Norte: Monte Umbría de Cebreros nº 67 de UP; Este: Río Becedas y Monte del Quexigal; Sur: Finca Santa Leonor; Oeste: Poblado Santa Leonor y Camino de Cebreros.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Avila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 18 de mayo de 1992.

El Jefe de Sección de Coordinación del Medio Natural, *Santiago Valero Montes*.

-----●●●-----

Número 1.885/S

## Junta de Castilla y León

Delegación Territorial  
Servicio Territorial de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio

La sociedad "LANCHAMOS" con residencia en Villatoro (Avila), C/ Santa Teresa s/n, ha solicitado el cambio de titularidad a su favor del Coto Privado de Caza cuyas características son las siguientes.

—Denominación del coto y referencia: AV-10.522 "Lanchamosa"

—Localización: Término municipal de Villatoro (Avila).

—Descripción: Tiene una superficie de 1.284 Has. y linda; al Norte: Coto Privado de Caza AV-10.367; al Este: término de Pradosegar y dehesa de Poveda; Sur: fincas de la Taco-

na y Serrota; Oeste: Término municipal Casas del Puerto de Villatoro y MUP 104.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Avila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 13 de mayo de 1992.

El Jefe de Sección de Coordinación del Medio Natural, *Santiago Valero Montes*.

-----●●●-----

Número 1.913/N

## Junta de Castilla y León

Delegación Territorial  
Servicio Territorial de Economía  
AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NÚM. 2.212.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Emplazamiento: Navarredonda de Gredos.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Características: Centro de transformación en caseta prefabricada de hormigón, denominado "Cuartel". Potencia 160 KVA. Tensiones: 15.000-380/220 mas/menos 5% V. Protección fusibles XS en apoyo de derivación de la acometida subterránea.

Presupuesto: 1.871.744 pts.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 20 de mayo de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

-----●●●-----

Número 1.981/N

## Junta de Castilla y León

Delegación Territorial  
Servicio Territorial de Economía  
AVILA

NUEVA INSTALACION ELEC-  
TRICA

EXP. NÚM. 1.808

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**Peticionario:** Iberdrola, S.A.

**Emplazamiento:** Tornadizos-Molino Vahillo.

**Finalidad:** Suministro de energía eléctrica a la zona.

**Características:** Línea eléctrica aérea a 15 KV. en simple circuito trifásico, que enlaza las líneas de Tornadizos y Molino Vahillo en Avila. Longitud 3.064 mts. Conductor tipo LA-56. Apoyos. Metálicos y de hormigón. Aislamientos: tipo amarre y suspensión.

**Presupuesto:** 6.957.714 pts.

**Se solicita:** Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 19 de mayo de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

-----●●●-----

Número 2.019/N

## Junta de Castilla y León

Delegación Territorial  
Servicio Territorial de Economía  
AVILA

NUEVA INSTALACION ELEC-  
TRICA

EXP. NÚM. 2.213.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**Peticionario:** Iberdrola, S.A.

**Emplazamiento:** Avila (C/ Burgo-hondo, C/ Valle Amblés).

**Finalidad:** Suministro de energía eléctrica a la zona.

**Características:** Línea subterránea en simple circuito trifásico a 15 KV con entronque en la línea que une los Centros de transformación "Aldea del Rey Niño" y "S. Antonio de Padua" y final en el Centro denominado "Carretera de Casavieja." Longitud 178 m. Conductor tipo: DHV 12/20 (1 x 150) K Al más H 16.

**Presupuesto:** 2.321.795 pts.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documenta-

ción en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 25 de mayo de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

-----●●●-----

Número 2.052/N

## Junta de Castilla y León

Delegación Territorial  
Servicio Territorial de Economía  
AVILA

NUEVA INSTALACION ELEC-  
TRICA

EXP. NÚM. 2.215.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**Peticionario:** Iberdrola, S.A.

**Emplazamiento:** El Barraco

**Finalidad:** Suministro de energía a la zona.

**Características:** Centro de transformación aéreo sobre pórtico de hormigón, denominado "Arroyo La Parra". Potencia 100 KVA. Tensiones 15.000 380/220 más/menos 5% V. Acometida eléctrica aérea, en simple circuito trifásico a 15 KV, con entronque en apoyo n° 27 de la línea Burguillo-Barraco-Las Ventas. Longitud 256 mts. Conductor La-56. Apoyos metálicos. Protección trafo: fusibles XS en apoyo de derivación línea.

**Presupuesto:** 2.186.184 pts

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documenta-

ción en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 22 de mayo de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

—••••—

Número 2.062/N

## Junta de Castilla y León

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución de 22 de mayo de 1992 de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, relativa a la Declaración de existencia de Epizootía denominada Agalaxia Contagiosa en el ganado de la especie Caprina radicado en el término municipal de La Adrada (Avila).

Habiéndose declarado la Epizootía de Agalaxia Contagiosa en el ganado Caprino existente en el término municipal de La Adrada (Avila) esta Dirección General de Agricultura y Ganadería a propuesta de la Sección de Ganadería de Avila y en cumplimiento de cuanto se determina en el Reglamento de Epizootias, capítulos XII y XXXVI y concordantes, por los que se regula la lucha contra la Algalaxia Contagiosa, procede a la Declaración Oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos y sospechosos se encuentran en la explotación de D. Antonio Rivas Beltrán.  
**Zona Infecta:** Se considera la citada explotación.

**Zona Sospechosa:** comprende la totalidad de las explotaciones ubicadas en dicho término municipal.

#### MEDIDAS A ADOPTAR:

1º Aislamiento del ganado enfermo y delimitación de zonas de pastoreo de los rebaños que por sus características sanitarias así lo requieran.

2º Máxima higiene en el ordeño. Se obligará a que antes y después del ordeño se laven los ordeñadores las

manos y laven, asimismo los pezones de las hembras, con soluciones antisépticas.

3º Vacunación obligatoria de todos los animales receptibles en el término municipal de La Adrada (Avila), y aconsejable a los colindantes.

Valladolid, 22 de mayo de 1992.

El Director General, *Oscar Reguera Acevedo.*

—••••—

Número 3.967/S

## Junta de Castilla y León

### Delegación Territorial Servicio Territorial de Economía AVILA

#### NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NÚM. 2.111.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**Peticionario:** Proatur, S.A.

**Emplazamiento:** Camping de Navarredonda.

**Finalidad:** Usos camping.

**Características:** Línea eléctrica de media tensión a 15 KV., aérea de 20 m. de longitud, conductor LA-56, aislamiento amarre, apoyo metálico C-1.000 Kg.; y tramo subterráneo de 10 m. de longitud, conductores 4 x 1 x 95 mm<sup>2</sup> Al. 12/20 KV.

**Presupuesto:** 581.650 pts.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles conta-

dos a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 14 de noviembre de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

—••••—

Número 4.009/S

## Junta de Castilla y León

### Delegación Territorial Servicio Territorial de Economía AVILA

#### NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NÚM. 2.112.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**Peticionario:** Proatur, S.A.

**Emplazamiento:** Camping de Navarredonda.

**Finalidad:** Usos camping.

**Características:** C.T. de 160 KVA de potencia, tipo interior, prefabricado; tensiones 15.000 más 10% más/menos 5%-398/230 V. 50 Hz.; protección con ruptofusible con relé.

**Presupuesto:** 3.418.230 pts.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 14 de noviembre de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

Número 1.958/N

## Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Sala de lo contencioso-administrativo

### EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

HAGO SABER: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 621 de 1992 por la Procuradora Doña María Victoria Silió López, en nombre y representación de Raquel-Luisa Martín Fernández, contra resolución de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 6 de mayo de 1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra Orden de 28 de enero de 1992, por la que se adjudican los puestos de trabajo (Grupos C y D) cuya relación se hizo pública mediante Orden de 30 de diciembre de 1991.

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 23 de mayo de 1992.

Firma, *Ilegible*.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E  
INSTRUCCION NUMERO  
UNO DE AVILA

### EDICTO

En juicio ejecutivo 397/90, seguido a instancia de Covemur S.A., representado por el Procurador Sr. Tomás Herrero sobre reclamación de 630.885 pts. de principal, intereses y costas, contra D. José Luis Fernández Villarejo, se ha acordado sacar a subasta en la sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 1 de septiembre, 1 de octubre y 2 de noviembre de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES: (1). El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo. (2). Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación (3). Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado. (4). Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable. (5). Los títulos de propiedad que han sido suplidos por las certificaciones registrales estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que

conformarse con ellos. (6). Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a si extinción el precio del remate.

### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Vivienda número 72 en la Bajada de Sonsoles en Avila. Finca número 8. Vivienda señalada con el número 2 o izquierda según se sube de la planta tercera. Tiene una superficie útil de ochenta y tres metros y diez decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: frente entrando, meseta y hueco de escalera, vivienda número uno o derecha de la misma planta y patio del fondo, en su entrante hacia el edificio; izquierda, este patio, derecha Bajada de Ntra. Sra. de Sonsoles; y fondo, casa de Hilario Sánchez. Tiene como anejo inseparable el trastero número dos, sito en la zona de trasteros de la planta baja, de cinco metros y diecisiete centímetros cuadrados. Se encuentra pendiente de inscripción, citándose a efectos de busca el tomo 1.384, libro 252, folio 127, finca 16.752 primera.

El tipo para la primera subasta es de 8.750.000 pts.

En Avila a doce de mayo de 1992.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.203/N

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E  
INSTRUCCION NUMERO  
UNO DE AVILA

### EDICTO

En juicio ejecutivo 52/89, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador Sr. Tomás Herrero sobre reclamación de 5.172.228 pts. de principal más 500.000 pts que se calculan para intereses y costas, contra D. Eugenio de Castro Ríos y Doña María Amparo Fernández Huertas, se ha acordado sacar a subasta en la sala de Au-

diencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 29 de julio, 29 de septiembre y 29 de octubre de 1992 a las once horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES: (1). El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo. (2). Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación (3). Las posturas pueden calidad de ceder el remate a tercero, y también en hacerse en pliego cerrado. (4). Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable. (5). Careciendo de títulos de propiedad, se saca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al art. 1.497 de la LEC.

(6). Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Finca embargada propiedad de doña María Amparo Fernández Huerta:

"URBANA: Casa vivienda en el número 15 de la C/ de los Mártires, de El Tiemblo. Linda: derecha entrando, con finca de Manuel Fernández Huerta; izquierda, con finca de Baltasar Ríos Yagüe; fondo, C/ de San Pedro; y frente, con C/ de su si-

tuación. Dicha casa está construida sobre un solar de unos doscientos ochenta metros cuadrados aproximadamente, estando ocupados por dicha vivienda unos ciento veinte metros que corresponden a la vivienda de una sola planta sobre la que existe un sobrado, el resto del solar está dedicado a corral en el que hay construidas algunas dependencias auxiliares."

El tipo para la primera subasta de la finca objeto de subasta es de 5.200.000 pts.

En Avila a 27 de mayo de 1992.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.204/N

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE AVILA

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria N° 317/91 seguido a instancia del Procurador Sr. Tomás Herrero contra doña Francisca Díaz Zurdo y doña V. Díaz Zurdo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera, subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 31 de julio, 30 de septiembre y 30 de octubre de 1992 y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las 11 horas.

El tipo de licitación es de el señalado a continuación de cada una de las fincas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75% de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien

el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de 1ª Instancia núm. 2 de Avila, núm. 01/1109/2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, la consignación.

En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20% al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastane la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Responde de 887.000 pesetas de principal, intereses de tres años, al 16% anual, y de 177.400 pesetas para costas y gastos.

Se fijó como valor de la finca para que sirviera de tipo para la primera subasta el de 1.490.160 pesetas.

Dado en Avila a seis de mayo de 1992.

E./, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.205/N

*Ayuntamiento de Candeleda*

## ANUNCIO

**PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACION POR CONCURSO DE LA ORGANIZACION Y CELEBRACION DE LOS ESPECTACULOS TAURINOS A CELEBRAR EN EL RASO CON OCASION DE LAS FIESTAS DE SANTIAGO APOSTOL, Y DE LAS FERIAS DE AGOSTO Y FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE EN CANDELEDA DEL AÑO ACTUAL. EXPEDIENTE DECLARADO DE TRAMITACION URGENTE.**

**Primera.-** Es objeto de este concurso la contratación de la organización y celebración de los festejos taurinos tradicionales que tendrán lugar en El Raso y en Candeleda en la plaza portátil que instalará el Ayuntamiento, durante los siguientes días y con los espectáculos que se indican.

Día 25 de julio en El Raso: Capea por la tarde con cinco vacas.

Día 26 de julio en El Raso: Capea por la tarde con cinco vacas.

Día 22 de agosto: Capea por la mañana, con cinco vacas como mínimo y novillada por la tarde, con cuatro novillos.

Día 23 de agosto: Capea por la mañana con cinco vacas como mínimo y novillada o becerrada por la tarde con un mínimo de cuatro becerros.

Día 14 de Septiembre: Capea-encierro de cinco vacas como mínimo por la mañana y novillada por la tarde, con cuatro novillos para dos novilleros.

Día 15 de septiembre: Capea-encierro por la mañana con cinco vacas como mínimo y festival por la tarde, con cuatro novillos para tres matadores de toros y un novillero.

Día 21 de Septiembre: Capea-encierro por la mañana con cinco vacas como mínimo y espectáculo cómico-aurino-musical por la tarde, con dos becerros y un novillo para la parte seria.

**Segunda.-** El ganado que cada día se vaya a correr y lidiar (vacas y no-

villos) estará en los corrales habilitados por el Ayuntamiento la tarde anterior al día de los espectáculos.

**Tercera.-** La hora de comienzo de los espectáculos será fijada conjuntamente por el Ayuntamiento y el empresario adjudicatario.

**Cuarta.-** En los encierros y capeas el Ayuntamiento no se responsabilizará de las lesiones que pudiera sufrir el ganado en su recorrido tradicional desde la Cañada a la Plaza.

**Quinta.-** El adjudicatario se encargará de toda la organización de los festejos taurinos señalados en la cláusula primera siendo de su cuenta todos los gastos, tales como permisos, vacas y novillos, novilleros y matadores de toros, cabestros, propaganda, Seguridad Social, seguros de accidentes, transportes, médicos, enfermerías, sangre veterinarios, arquitectos, sindicatos, banderillas, así como traer un sombrero disponible cada día, personal suficiente para recoger el ganado de las capeas, multillas, caballo para la petición de plaza, música, porteros, taquillas, confección de entradas y en general los gastos correspondientes a un buen y diligente empresario. Igualmente abonará el IVA y demás impuestos y tasas que legalmente le corresponden.

**Sexta.-** Serán obligaciones del Ayuntamiento facilitar el local para la enfermería, la ambulancia y la instalación de la Plaza de Toros portátil y desmontaje de la misma.

**Séptima.-** El precio de las localidades será fijado libremente por el adjudicatario, teniendo en cuenta que las capeas serán gratuitas. El contratista queda obligado a permitir la entrada al edificio del Ayuntamiento y por consiguiente a dejar presenciar los espectáculos a todas las personas que sean invitadas por la Comisión de Gobierno, a quienes se podrá exigir que muestren la correspondiente invitación. Estas invitaciones, como es costumbre, se restringirán lo más posible. La Comisión de Gobierno se inhibe totalmen-

te de los problemas que puedan derivarse de la ocupación de los balcones particulares que dan vista a la Plaza.

**Octava.-** Será de cuenta del adjudicatario la amenización musical de los espectáculos, debiendo utilizar la orquesta que actúe, como mínimo, dos instrumentos de viento y uno de percusión.

**Novena.-** La adjudicación se hace a riesgo y ventura del adjudicatario, según la legislación vigente.

**Décima.-** La garantía provisional será de un millón de pesetas, mediante aval bancario o cheque conformado. Esta garantía se elevará automáticamente a definitiva para el adjudicatario.

**Undécima.-** El Pliego de Condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen desde las 8 a las 14 horas, todos los días laborables, pudiendo formularse reclamaciones dentro de los cuatro días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Duodécima.-** Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento de 8 a 14 horas, todos los días laborables durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Los Pliegos que contengan las proposiciones y los demás documentos que las acompañen, se presentarán dentro de un único sobre cerrado, en cuyo anverso figurará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso para la organización y celebración de festejos taurinos durante las ferias y fiestas de Candeleda y fiestas de El Raso, 1992".

Los documentos a aportar por los concursantes además de la proposición con la oferta y la subvención que solicita, son los siguientes:

a) Justificante de haber constituido fianza por importe un millón de pesetas.

b) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada o NIF.

c) Fotocopia del Carnet de la Organización de Empresarios Taurinos a que pertenece.

d) Declaración de no hallarse incurso en causa o incompatibilidad e incapacidad previstas en la Legislación vigente.

e) Declaración expresa responsable de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

f) En el caso de actuar en representación, poder notarial suficiente.

**Décimotercera.-** La apertura de plicas, tendrá lugar en el salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

**Décimocuarta.-** Por tratarse de un concurso la adjudicación definitiva la efectuará la Comisión de Gobierno libre y discrecionalmente, recayendo la elección en el contratista que presente la propuesta que la citada Comisión considere más idónea, según las circunstancias que concurran en conjunto sin tener que sujetarse ni al mejor espectáculo ofrecido ni tampoco al precio más barato.

**Décimoquinta.-** Los gastos de publicación de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don...., mayor de edad, vecino de...., con domicilio en calle o plaza de.... núm...., provisto de D.N.I. núm...., obrando en nombre propio o en representación de.... hace constar:

**PRIMERO.-** Que solicita su admisión en el concurso convocado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Candeleda para la contratación de la organización y celebración de los festejos taurinos de las ferias de agosto y fiestas de septiembre de Candeleda y Santiago Apóstol de el Raso.

**SEGUNDO.-** Que propone como subvención a obtener del Ayunta-

miento, la cantidad de..... (....) pesetas.

**TERCERO.-** Que acepta en su totalidad el Pliego de Condiciones que rige este concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo.

... de .... de 1992.

(Firma).

Candeleda, 11 de junio de 1992.  
El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

-2.213/N



*Ayuntamiento de Cabezas del Pozo*

#### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL

#### EJERCICIO DE 1992

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 26-2-92, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992:

#### INGRESOS

- A) Operaciones Corrientes**
1. Impuestos directos, 2.088.000 pesetas.
  - 2.- Impuestos indirectos, 23.720 pesetas.
  - 3.- Tasas y otros ingresos, 993.407 pesetas.
  - 4.- Transferencias corrientes, 2.652.000 pesetas.
  - 5.- Ingresos patrimoniales, 445.929 pesetas.

#### B) Operaciones de Capital

7.- Transferencias de Capital, 3.997.944 pesetas.

8.- Activos financieros, 59.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS, 10.260.000 pesetas.

#### GASTOS

#### A) Operaciones Corrientes

1.- Gastos de personal, 4.399.507 pesetas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.006.000 pesetas.

3.- Gastos financieros, 4.400 pesetas.

4.- Transferencias corrientes, 15.000 pesetas.

#### B) Operaciones de Capital.

6.- Inversiones reales, 2.801.385 pesetas.

9.- Pasivos financieros, 33.708 pesetas.

TOTAL GASTOS, 10.260.000 pesetas.

#### II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1992

#### A) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional
  - 1.1. Secretario, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cabezas de Pozo, a 25 de abril de 1992.

El Presidente, *Ilegible*.

-1.580/S



*Ayuntamiento de Navalunga*

#### ANUNCIO

Aprobado provisionalmente por

este Ayuntamiento la imposición y Ordenación del Impuesto sobre Actividades Económicas, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación, conforme al acuerdo del Pleno de fecha 27 de febrero de 1992 y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, queda elevado a definitivo y se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17,4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 70.2 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el acuerdo de imposición y ordenación los interesados podrán interponer Recurso contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

Navaluenga a 6 de mayo de 1992.  
El Alcalde, *Ilegible*.

### ORDENANZA FISCAL

#### IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

##### Artículo 1.º.—Principios generales

1.º El impuesto sobre Actividades Económicas es un Tributo directo, obligatorio, municipal, de carácter real, cuyos elementos estructurales están determinados en la ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y en las disposiciones que la modifiquen, desarrollen o complementen.

2.º—El Impuesto sobre Actividades Económicas entrará en vigor a partir del 1 de enero de 1992, y será exigible por el mero ejercicio, en este término municipal, de las actividades sujetas al mismo.

##### Artículo 2.º Coeficientes de incremento

De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el coeficiente de incremento a aplicar sobre las cuotas mínimas municipales de las Tarifas del impuesto sobre Actividades Económicas queda fijado en el 1,4, para

todas aquellas actividades ejercidas en este término municipal.

##### Artículo 3.º. Normas de gestión del Impuesto

1.º Es competencia del Ayuntamiento la gestión tributaria de este impuesto, que comprenden las funciones de concesión y denegación de exenciones, realización de liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias, emisión de los instrumentos de cobro, resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos, y actuaciones para la información y asistencia al contribuyente.

2.º Las solicitudes para el reconocimiento de beneficios fiscales deben de presentarse en la administración municipal, debiendo de ir acompañadas de la documentación acreditativa de las mismas. El acuerdo por el que se acceda a la petición solicitada fijará el ejercicio desde el cual el beneficio se entiende concedido.

3.º Contra actos de gestión tributaria, competencia del Ayuntamiento, los interesados pueden formular recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa o la exposición pública de los padrones correspondientes.

4.º La interposición de recursos no paraliza la acción administrativa de cobro, a menos que dentro del plazo previsto para interponer el recurso, el interesado solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía suficiente.

No obstante, en casos excepcionales, la alcaldía puede acordar la suspensión del procedimiento, sin presentación de garantía, cuando el recurrente justifique la imposibilidad de presentarla o demuestre fehacientemente la existencia de errores materiales en las liquidaciones que se impugnan.

5.º Las liquidaciones de ingreso directo han de ser satisfechas en los períodos fijados en el Reglamento General de recaudación aprobado por Real Decreto 1640/99, de 20 de diciembre.

Transcurrido el período voluntario de cobro sin haberse efectuado el ingreso se abrirá la vía de apremio y

se aplicará un recargo del 20 por ciento.

Las cantidades adeudadas devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario, fijado conforme a lo dispuesto en el artículo 58.2.b) de la Ley General Tributaria.

##### Artículo 4.º. Comprobación e investigación

En los términos que se dispongan por el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ayuntamiento recabará para sí las funciones de inspección del Impuesto Sobre Actividades económicas, que comprenderá la comprobación e investigación, la práctica de las liquidaciones tributarias que en su caso procedan y la notificación de la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en los censos, todo ello referido, exclusivamente, a los supuestos de tributación por cuota municipal.

##### Artículo 5.º. Vigencia y fecha de aprobación

Esta Ordenanza, aprobada por el Pleno en sesión Ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 1991, comenzará a regir el día 1 de enero de 1992.

##### DISPOSICION TRANSITORIA. DELEGACION DE FACULTADES

El Ayuntamiento encomendará a la Administración Tributaria del Estado las facultades referidas en los artículos 4 y 5 de esta Ordenanza, por el período de 2 años, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria undécima de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Transcurrido dicho período, la gestión tributaria del impuesto comprensiva de las competencias a que se refieren los ordinales 2 y 3 del artículo 92 de la Ley 39/88, se delegará en la Diputación Provincial de Avila, y aceptada que sea esta delegación, las normas contenidas en esta Ordenanza serán aplicables administración delegada.

##### DISPOSICION FINAL

Si durante el período de exposición pública no se presentaran recla-

maciones, se entenderá aprobada sin necesidad de nueva publicación.

El Alcade, *Ilegible*.

—1.713/N



*Ayuntamiento de Villanueva de Avila*

### ANUNCIO DE SUBASTA DE DOS VIVIENDAS

Acordado por el Ayuntamiento Pleno la subasta de dos viviendas con sus respectivos garajes en la calle Castilla n.º 28 y 30, se anuncia la licitación de acuerdo a las condiciones publicadas, que en esencia son:

**Parcelas a subastar:** Las correspondientes a la calle Castilla 28 y 30.

**Tipo de licitación:** 3.500.000 pesetas la correspondiente al n.º 28 y 3.880.000 pesetas la n.º 30, al alza.

**Fianzas:** 115.500 pesetas.

**Modelo de proposición:** Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo: D..... mayor de edad, con D.N.I. n.º ..... domiciliado en la calle..... de la localidad de....., enterado de la subasta de viviendas con garaje que va a realizar el Ayuntamiento de Villanueva de Avila, y de los pliegos de condiciones que manifiesta conocer y aceptar, ofrece por la parcela de la calle (Navilla), digo calle Castilla n.º....., la cantidad de pesetas (en letra y n.º). Fecha y firma.

**Presentación de ofertas:** En la Secretaría Municipal en el plazo de 10 días hábiles, descontados los sábados, de 9 a 14 horas.

**Apertura de ofertas:** A las 14,15 horas del día en que termine el plazo de presentación de ofertas.

Villanueva de Avila, a cinco de mayo de mil novecientos noventa y dos.

El Alcalde, *Dionisio Muñoz Montero*.

**PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR LA SUBASTA DE DOS VIVIENDAS EN LA CALLE CASTILLA**

**1.—Objeto.**—El objeto de esta subasta, es la venta de las viviendas

(parcelas) situadas en la calle Castilla n.º 28 y 30, de 104 m<sup>2</sup>. cada una.

**2.—Descripción de las viviendas.**—La vivienda sita en la calle Castilla n.º 28 tiene los siguientes linderos: derecha con vivienda n.º 30; izquierda con don Vicente González; fondo con vía pública y frente calle de su situación.

La vivienda de la calle Castilla n.º 30, linda: izquierda con vivienda n.º 28; derecha y fondo con vía pública y frente con calle de su situación.

**3.—Tipo de licitación.**—El tipo de licitación, se fija en 3.500.000 pesetas la vivienda n.º 28 y la n.º 30, 3.800.000 pesetas, al alza.

**4.—Presentación de proposiciones.**—Las ofertas se presentarán, en el plazo de 10 días hábiles en las oficinas municipales, de 9 a 14 horas, siguiendo el modelo que se adjunta. No se computarán como hábiles los sábados. Deberán ir en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, y en su interior se unirá el resguardo de haber depositado la fianza provisional, junto con la oferta económica y fotocopia del D.N.I. y C.I.F.

**5.—Modelo de proposición.**—Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D....., mayor de edad, domiciliado en la calle....., de la localidad de..... enterado de la subasta de viviendas que va a realizar el Ayuntamiento de Villanueva de Avila, y de los pliegos de condiciones que manifiesta conocer y aceptar, ofrece por la vivienda de la calle Castilla n.º..... la cantidad de ptas. (en letra y número). Fecha y firma.

**6.—Apertura de ofertas.**—Se realizará a las 14,15 horas del día en que termine el plazo de presentación de las ofertas, en la Secretaría municipal.

**7.—Adjudicación.**—La adjudicación será realizada por el pleno del Ayuntamiento.

**8.—Fianzas.**—Para poder optar a las subastas será necesario depositar en la Tesorería el importe del 3% del tipo de licitación, es decir, 105.000 pesetas para la n.º 28 y 114.000 a la n.º 30.

**9.—Forma de pago.**—El adjudicatario efectuará el ingreso del total de

la adjudicación en el plazo de 10 días, desde que le sea notificado.

**10.—Otros gastos.**—Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos totales del expediente.

**11.—El contrato se formalizará en escritura pública cuando una de las partes lo solicite, siendo todos los gastos de cuenta del adjudicatario.**

**12.—Reclamaciones.**—En el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de estos pliegos en el BOP, se podrán presentar reclamaciones a los mismos, en la Secretaría municipal.

**13.—Aprobación.**—Estos pliegos han sido aprobados por el Ayuntamiento pleno el día 16 de diciembre de 1991.

—1.717/N



*Ayuntamiento de Sotalbo*

### ANUNCIO

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la enajenación a través del procedimiento de subasta de tres parcelas de propiedad municipal, al sitio del Cerro "Fuente las Cabras" se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y ser presentadas las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno Municipal.

Asimismo, se expone al público el Pliego de Condiciones que regirá dicha subasta, y cuyas cláusulas principales se transcriben a continuación, aprobado por la Corporación en la misma sesión plenaria, pudiendo presentarse reclamaciones ante el

Pleno Municipal, en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

### ANUNCIO DE LICITACION PUBLICA POR SUBASTA

A) Objeto: Enajenación de cuatro parcelas, de propiedad municipal, calificadas como patrimoniales, al sitio de cerro "Fuente las cabras".

B) Tipo mínimo de licitación:

Parcela A) Doscientas treinta y cuatro mil pesetas (234.000).

Parcela B) Doscientas treinta y cuatro mil pesetas (234.000).

Parcela C) Doscientas treinta y cuatro mil pesetas (234.000).

Parcela D) Ciento ochenta y tres mil pesetas (183.000).

C) Oficina donde está de manifiesto el Pliego de cláusulas administrativas particulares: secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

D) Garantía provisional para concurrir a la subasta:

Parcela A) Siete mil veinte pesetas (7.020).

Parcela B) Siete mil veinte pesetas (7.020).

Parcela C) Siete mil veinte pesetas (7.020).

Parcela D) Cinco mil cuatrocientas noventa pesetas (5.490).

E) Garantía definitiva a constituir en caso de adjudicación:

Parcela A) Catorce mil cuarenta pesetas (14.040).

Parcela B) Catorce mil cuarenta pesetas (14.040).

Parcela C) Catorce mil cuarenta pesetas (14.040).

Parcela D) Diez mil novecientas ochenta pesetas (10.980).

F) Modelo de proposición: D... (en nombre propio o en representación de D...), con domicilio en... y D.N.I. núm..., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada para enajenar tres parcelas propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Sotalbo, a cuyos efectos, hago constar:

1) Ofrezco para la parcela... (A, B, C o D), el precio de... pesetas.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del Pliego de Condiciones administrativas aprobadas por la Corporación.

(Fecha y firma del proponente).

G) Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

H) La apertura de pliegos, tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que se cumplan veinte días también hábiles desde la publicación del anuncio en el B.O.P.

I) Documentos que deben presentar los licitadores: En sobre aparte, con el nombre y firma del licitador, y en el que hará constar su contenido, se acompañarán los siguientes documentos:

—Los que acrediten la personalidad del licitador:

—El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

J) Gastos: Todos los gastos que se originen, incluido el importe del presente Anuncio, serán de cuenta de los adjudicatarios.

En Sotalbo, a 27 de abril de 1992.

El Alcalde-Presidente, *Dionisio Hernández Cruz*.

—1.718/N

—●●●—

*Mancomunidad de Municipios  
Valle de Amblés*

### ANUNCIO DE LICITACION PUBLICA POR SUBASTA

A/ Objeto.- Contratación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en los Municipios de la Mancomunidad y en aquellos que se encuentran en trámite de integración.

B/ Tipo máximo de licitación. Tres

millones quinientas mil pesetas (3.500.000 ptas.). IVA incluido.

C/ Duración del contrato.- 1 año.

D/ Oficina donde está de manifiesto el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos relacionados con el contrato a formalizar.- Secretaría de la Mancomunidad en su sede en el Ayuntamiento de Padiernos.

E/ Garantía provisional para concurrir.- Setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

F/ Garantía Definitiva.- Seis por ciento del precio de la adjudicación.

G/ Modelo de proposición.- Se presentará en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y el nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

D... (en nombre propio o en representación de...) con Domicilio en... y N.I.F... en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada por la Mancomunidad de Municipios Valle de Amblés, para contratar es el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos a cuyos efectos hago constar:

1) Ofrezco realizar el servicio por el precio de... ptas. que significa una baja de... ptas. sobre el tipo de licitación.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por la Corporación para adjudicar el servicio.

(Fecha y firma del proponente).

H/ Plazo y horas de presentación de las proposiciones.- Veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Secretaría de la Entidad y en horas de oficina.

I/ Día, hora y lugar en que ha de

**celebrarse la licitación.**- Tendrá lugar en la Sede de la Mancomunidad a las doce horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula h/ y el acto será público.

**J/ Documentos que deben presentar los licitadores.**- En sobre aparte con el nombre y firma del licitador y en el que se hará constar su contenido, se acompañarán los siguientes documentos:

—Los que acrediten la personalidad de empresario suficiente para realizar el servicio objeto de la contratación.

—Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

—Fotocopia del N.I.F. del licitador compulsada por el Secretario de la Mancomunidad o poder bastante en caso de tener conferida representación.

—Fotocopia compulsada por el Secretario de la Mancomunidad del carnet de conducir en el supuesto de ser el propio licitador el que se vaya a encargar de la conducción del vehículo adscrito al servicio.

—Cuantos documentos contribuyan a acreditar la mayor perfección en la prestación del servicio.

En Padiernos (Ávila) a, 7 de mayo de 1992.

El Presidente, *Ilegible*.

—1.722

*Ayuntamiento de Arévalo*

**ANUNCIO**

**PRESUPUESTO GENERAL**

**EJERCICIO DE 1992**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 2-4-92, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta En-

tidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992:**

**INGRESOS**

**A) Operaciones Corrientes**

1. Impuestos directos, 201.959.195 pesetas.

2.- Impuestos indirectos, 20.000.000 pesetas.

3.- Tasas y otros ingresos, 111.751.000 pesetas.

4.- Transferencias corrientes, 100.000.000 pesetas.

5.- Ingresos patrimoniales, 26.929.635 pesetas.

**B) Operaciones de Capital**

8.- Activos financieros, 8.001.000 pesetas.

9.- Pasivos financieros, 84.815.606 pesetas.

**TOTAL INGRESOS, 553.456.436 pesetas.**

**GASTOS**

**A) Operaciones Corrientes**

1.- Gastos de personal, 214.605.191 pesetas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 154.459.000 pesetas.

3.- Gastos financieros, 53.165.824 pesetas.

4.- Transferencias corrientes, 16.685.600 pesetas.

**B) Operaciones de Capital.**

6.- Inversiones reales, 71.984.595 pesetas.

8.- Transferencias de capital, 12.831.011 pesetas.

9.- Pasivos financieros, 29.725.215 pesetas.

**TOTAL GASTOS, 553.456.436 pesetas.**

**II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1992**

**A) Plazas de funcionarios.**

1. Con habilitación nacional  
1.1. Secretario, 1 plaza.  
1.2. Interventor, 1 plaza.  
1.3. Tesorero, 1 plaza.  
2. Escala de Administración General.

2.2. Sub-escala Administrativa, 3 plazas.

2.3. Sub-escala Auxiliar, 2 plazas.

2.4. Sub-escala Subalterna, 2 plazas.

3. Escala de Administración Especial

3.1. Sub-escala Técnica Superior, 1 plaza.

3.2. Sub-escala Técnica Auxiliar, 1 plaza.

3.4. Sub-escala de Servicios Especiales

a) Policía Local y sus Auxiliares, 16 plazas.

c) De cometidos especiales, 4 plazas.

d) De personal de Oficios, 26 plazas.

**b) Personal laboral:**

Personal laboral fijo, 3 plazas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arévalo, a catorce de mayo de 1992.

El Presidente, *Luis Alberto Antonio Martín*.

—1.819/N

*Ayuntamiento de Cantiveros*

**ANUNCIO**

**PRESUPUESTO GENERAL**

**EJERCICIO DE 1992**

De conformidad con los artículos

112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 12-3-92, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992:

##### INGRESOS

- A) Operaciones Corrientes**
1. Impuestos directos, 1.512.308 pesetas.
  - 2.- Impuestos indirectos, 20.000 pesetas.
  - 3.- Tasas y otros ingresos, 538.910 pesetas.
  - 4.- Transferencias corrientes, 2.885.000 pesetas.
  - 5.- Ingresos patrimoniales, 659.818 pesetas.

- B) Operaciones de Capital**
- 6.- Enajenación de inversiones reales, 19.500 pesetas.
  - 7.- Transferencias de Capital, 4.273.211 pesetas.
- TOTAL INGRESOS, 9.908.747 pesetas.**

##### GASTOS

- A) Operaciones Corrientes**
- 1.- Gastos de personal, 3.455.378 pesetas.
  - 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.790.000 pesetas.
  - 4.- Transferencias corrientes, 175.000 pesetas.

- B) Operaciones de Capital.**
- 6.- Inversiones reales, 1.956.119 pesetas.
  - 7.- Transferencias de capital, 1.460.250 pesetas.
  - 9.- Pasivos financieros, 772.000 pesetas.
- TOTAL GASTOS, 9.908.747 pesetas.**

#### II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1992

- A) Plazas de funcionarios.**
1. Con habilitación nacional
  - 1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza.

- C) Personal eventual**
- Operario servicios varios, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cantiveros, a 14 de mayo de 1992.

El Presidente, *Ilegible.* —1.821/N



*Ayuntamiento de Císla*

#### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1992

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 28-3-92, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992:

##### INGRESOS

- A) Operaciones Corrientes**
1. Impuestos directos, 1.590.628 pesetas.
  - 3.- Tasas y otros ingresos, 655.000 pesetas.
  - 4.- Transferencias corrientes, 2.600.000 pesetas.
  - 5.- Ingresos patrimoniales, 301.000 pesetas.

- B) Operaciones de Capital**
- 6.- Enajenación de inversiones reales, 100.000 pesetas.
  - 7.- Transferencias de Capital, 2.704.750 pesetas.
- TOTAL INGRESOS, 7.951.378 pesetas.**

##### GASTOS

- A) Operaciones Corrientes**
- 1.- Gastos de personal, 2.030.378 pesetas.
  - 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.122.000 pesetas.
  - 4.- Transferencias corrientes, 90.000 pesetas.

- B) Operaciones de Capital.**
- 6.- Inversiones reales, 1.259.250 pesetas.
  - 7.- Transferencias de capital, 1.449.750 pesetas.
- TOTAL GASTOS, 7.951.378 pesetas.**

#### II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1992

- A) Plazas de funcionarios.**
1. Con habilitación nacional
  - 1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Císla, a 19 de mayo de 1992.  
El Presidente, *Ilegible.* —1.879/N

*Ayuntamiento de Riofrío*

## A N U N I O

PRESUPUESTO GENERAL  
DE 1992

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y habida cuenta que esta Corporación en Sesión celebrada el día 17 de marzo de 1992, adoptó acuerdo de aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal Unico de 1992, que resultó definitivo al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, por importe nivelado de ingresos y gastos y con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

## G A S T O S

## A) Operaciones corrientes

- 1.—Gastos de personal, 2.356.173 pesetas.
- 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.450.000 pesetas.
- 3.—Gastos financieros, 5.000 pesetas.
- 4.—Transferencias de capital, pesetas 110.000.

## B) Operaciones de Capital

- 6.—Inversiones reales, 4.500.000 pesetas.
  - 7.—Transferencias de capital, 1.500.000 pesetas.
- Total, 12.921.173 pesetas.

## I N G R E S O S

## A) Operaciones corrientes

- 1.—Impuestos directos, 3.470.000 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, 1.901.000 pesetas
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas 3.801.000.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 1.650.000

## B) Operaciones de Capital

- 7.—Transferencias de capital, pesetas 2.099.173.
- Total, 12.921.173 pesetas.

## Plantilla y relación de puestos de

trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1992.

## A) Plaza de Funcionarios.

Grupo B, número de plazas, 1.  
Denominación: Secretario-Interventor con habilitación nacional.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en el Art. 151 y 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales. Riofrío, a 18 de mayo de 1992.  
El Alcalde, *ilegible*.

—1.903/N

*Ayuntamiento de Mombeltrán*

## ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de condiciones económico-administrativas, que han de regir el arrendamiento y explotación del kiosco de la Soledad Propiedad de este Ayuntamiento, se expone al público por período de ocho días a efectos de oír reclamaciones. Al propio tiempo se convoca subasta para su adjudicación, si bien se aplazaría lo necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos.

**OBJETO:** La explotación y aprovechamiento del kiosco de la Soledad, sin terraza, para la venta de bebidas refrescantes no alcohólicas, helados, frutos secos, revistas...

**TIPO DE LICITACION:** 75.000 ptas. en el año 92 al Alza.

**DURACION DEL CONTRATO:** Cinco años consecutivos, hasta el 31-12-96.

**FORMA DE PAGO:** Se abonará la renta anual la primera quincena del mes de julio.

**FIANZA:** La provisional será 15.000 ptas. y la definitiva el 6% del

precio de adjudicación de los cinco años.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES:** Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas en días de oficina hasta el décimo día hábil posterior a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., **procediéndose ese décimo día a las trece horas a la apertura de plicas.**

Se presentarán en sobre cerrado en el que figure la inscripción "Proposiciones optando a la Subasta de tramitación urgente para adjudicar el kiosco de la Soledad", acompañadas de los documentos consignados en la cláusula 6ª del Pliego de Condiciones, encontrándose el expediente completo para su examen durante el plazo de presentación de plicas.

## MODELO DE PROPOSICION:

D.... de estado... profesión enterado de la convocatoria de subasta de tramitación urgente por el Ayuntamiento de Mombeltrán de la Explotación del kiosco de la Soledad, toma parte en el mismo, comprometiéndose a realizar dicha explotación por un precio de... (en letra y número) anuales, con arreglo al pliego de condiciones económico administrativas, que acepto íntegramente. Lugar fecha y firma.

Mombeltrán a 20 de mayo del 92.  
El Alcalde, *ilegible*.

—1.905/N

*Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres*

## EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio de 1992, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 18186 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto

de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

## RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

### PRESUPUESTO DE GASTOS

1. Gastos de personal, 17.850.000 pesetas.
  - 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 38.250.000 pesetas.
  - 3.- Gastos financieros, 3.536.711 pesetas.
  - 4.- Transferencias corrientes, 5.800.000 pesetas.
  - 6.- Inversiones reales, 25.490.317 pesetas.
  - 9.- Pasivos financieros, 4.292.975 pesetas.
- TOTAL 95.220.003 pesetas.

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

- 1.- Impuestos directos, 20.005.076 pesetas.
  - 2.- Impuestos indirectos, 2.000.000 pesetas.
  - 3.- Tasas y otros ingresos, 21.323.146 pesetas.
  - 4.- Transferencias corrientes, 28.021.781 pesetas.
  - 5.- Ingresos patrimoniales, 4.170.000 pesetas.
  - 6.- Enajenación de inversiones reales, 3.700.000 pesetas.
  - 7.- Transferencias de capital, 12.000.000 pesetas.
  - 9.- Pasivos financieros, 4.000.000 pesetas.
- TOTAL, 95.220.003 pesetas.

### PLANTILLA DE PERSONAL

- 1.- Secretrio; Grupo B; N°. de puestos, 1; Nivel de complemento de destino 16; Forma de provisión, concurso; Titulación Académica, Lic. Derecho.
- 2.- Jardinero; Grupo E; N°. de puestos, 1; Nivel de complemento de destino, 5; Forma de provisión, Con. Opos.

### LABORALES

- 1.- Auxl. Adm.; Grupo D; N°. de puestos, 1; Vacante.
- 2.- Servicios Mult.; N°. de puestos, 1.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y 151.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 151. Madrigal de las Altas Torres, a 7 de mayo de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.965/N



### Ayuntamiento de Mancera de Arriba

### ANUNCIO

Aprobada por el Ayuntamiento en sesión de 25 de los corrientes, la imposición y ordenación del Impuesto sobre Actividades Económicas, así como la correspondiente Ordenanza cuyo texto se transcribe íntegramente a continuación y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 17,4; y Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en su artículo 70,2, estarán de manifiesto al público por espacio de treinta días hábiles a efectos de reclamaciones, considerándose definitiva dicha aprobación, en el supuesto de que estas no se produjeran.

### ORDENANZA FISCAL N° 1 DE 1992

### IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

#### Artículo 1°.—Principios generales

1.º El impuesto sobre Actividades Económicas es un Tributo directo, obligatorio, municipal, de carácter real, cuyos elementos estructurales están determinados en la ley 39/88,

de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y en las disposiciones que la modifiquen, desarrollen o complementen.

2.º—El Impuesto sobre Actividades Económicas entrará en vigor a partir del día 1 de enero de 1992, y será exigible por el mero ejercicio, en este término municipal, de las actividades sujetas al mismo.

#### Artículo 2.º Coeficientes de incremento

De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el coeficiente de incremento a aplicar sobre las cuotas mínimas municipales de las Tarifas del impuesto sobre Actividades Económicas queda fijado en el 1,2, para todas aquellas actividades ejercidas en este término municipal.

#### Artículo 3.º Normas de gestión del Impuesto

1.º Es competencia del Ayuntamiento la gestión tributaria de este impuesto, que comprenden las funciones de concesión o denegación de exenciones, realización de liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias, emisión de los instrumentos de cobro, resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos, y actuaciones para la información y asistencia al contribuyente.

2.º Las solicitudes para el reconocimiento de beneficios fiscales deben de presentarse en la administración municipal, debiendo ir acompañadas de la documentación acreditativa de las mismas. El acuerdo por el que se acceda a la petición solicitada fijará el ejercicio desde el cual el beneficio se entiende concedido.

3.º Contra los actos de gestión tributaria, competencia del Ayuntamiento, los interesados pueden formular recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa o la exposición pública de los padrones correspondientes.

4.º La interposición de recursos no paraliza la acción administrativa de cobro, a menos que dentro del plazo previsto para interponer el recurso,

el interesado solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía suficiente.

No obstante, en casos excepcionales, la alcaldía puede acordar la suspensión del procedimiento, sin presentación de garantía, cuando el recurrente justifique la imposibilidad de presentarla o demuestre fehacientemente la existencia de errores materiales en las liquidaciones que se impugnan.

5.º Las liquidaciones de ingreso directo han de ser satisfechas en los períodos fijados en el Reglamento General de recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre.

Transcurrido el período voluntario de cobro sin haberse efectuado el ingreso se abrirá la vía de apremio y se aplicará un recargo del 20 por ciento.

Las cantidades adeudadas devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario, fijado conforme a lo dispuesto en el artículo 58.2.b) de la Ley General Tributaria.

#### Artículo 4º. Comprobación e investigación

En los términos en que se dispongan por el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ayuntamiento recabará para sí las funciones de inspección del Impuesto sobre Actividades económicas, que comprenderá la comprobación e investigación, la práctica de las liquidaciones tributarias que en su caso procedan y la notificación de la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en los censos, todo ello referido, exclusivamente, a los supuestos de tributación por cuota municipal.

#### Artículo 5º. Delegación de facultades.

Si el Ayuntamiento delegara en la Diputación Provincial de Avila las facultades referidas en los artículos 3º y 4º de esta Ordenanza, o exclusivamente la de uno de ellos y esta delegación es aceptada, las normas contenidas en dichos artículos serán aplicables a las actuaciones que deba efectuar la administración delegada.

#### Artículo 6º. Vigencia y fecha de aprobación.

Esta Ordenanza, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1992, comenzará a regir el día 1 de enero de 1992.

En Mancera de Arriba a 25 de mayo de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.966/N



*Ayuntamiento de Flores de Avila*

### ANUNCIO

### PRESUPUESTO GENERAL

### EJERCICIO DE 1992

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27-2-92, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones Corrientes

1. Impuestos directos, 5.226.614 pesetas.
- 2.- Impuestos indirectos, 57.024 pesetas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 2.080.156 pesetas.
- 4.- Transferencias corrientes, 5.200.000 pesetas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 2.893.225 pesetas.

##### B) Operaciones de Capital

- 7.- Transferencias de Capital, 12.923.000 pesetas.

9.- Pasivos financieros, 5.500.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS, 33.880.019 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones Corrientes

- 1.- Gastos de personal, 4.727.698 pesetas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.200.000 pesetas.
- 3.- Gastos financieros, 500.000 pesetas.
- 4.- Transferencias corrientes, 50.000 pesetas.

##### B) Operaciones de Capital.

- 6.- Inversiones reales, 17.044.000 pesetas.
- TOTAL GASTOS, 28.521.698 pesetas.

NOTA: El Presupuesto presenta un superávit inicial de 5.358.321 pesetas, igual en cuantía al déficit existente en la Liquidación Presupuesto 1991. (Artículo 174 de la Ley 39/88).

#### II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1992

##### A) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional
  - 1.1. Secretario (Agrupado con Rascueros), 1 plaza.

##### B) Personal laboral

- Operario Servicios Múltiples, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Flores de Avila, a veintiuno de mayo de 1992.

El Presidente, *Damián Gutiérrez Gutiérrez*.

—1.997/N